

CERTIFICADO QUE EL PRIMERO de la parte resolutiva tenemos que DICE: : "PRIMERO: DECLARAR la (...) MELECIO GONGORA CHAVEZ respecto del predio ubicado en la Manzana I Lote 9; Barrio XII, Grupo Residencial 3, Sector F, del Distrito de Ventanilla - Callao, inscrito en la Partida Registral N° P01026730 de la Superintendencia (...)."; DEBE DECIR: "ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la (...) MELECIO GONGORA CHAVEZ, respecto del predio ubicado en la Manzana I Lote 9, Barrio XII, Grupo Residencial 3, Sector F, de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, del Distrito de Ventanilla - Callao, inscrito en la Partida Registral N° P01026730 de la Superintendencia (...).", dejando subsistentes en todos sus demás términos el texto de la Resolución en mención;

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, de conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

06 AGO 2015

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Milagros Velez Ramos
CPC. MILAGROS VELEZ RAMOS
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (e)